

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente *Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos* de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cemex Latam**”), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 (el “**Informe**”), dando así debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración.

A través del presente Informe, que debe aprobar el Consejo de Administración, se pone a disposición de dicho órgano la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) considera necesaria en relación con la remuneración de los Consejeros y de los Altos Directivos de la Sociedad así como de su grupo empresarial (el “**Grupo Cemex Latam**”).

2. El Consejo de Administración

A. Composición del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y con el artículo 7 de su Reglamento, el Consejo de Administración de Cemex Latam se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de nueve Consejeros y tendrá una composición tal que los Consejeros no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y tal que, al menos un tercio de sus miembros sean independientes. La composición del Consejo de Administración a fecha 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

- | | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ D. Juan Pablo San Agustín Rubio | Presidente y Consejero Dominical |
| ▪ D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa | Vicepresidente y Consejero Dominical |
| ▪ D. Jaime Muguero Domínguez | Consejero Delegado |
| ▪ D. José Luis Orti García | Consejero Dominical |
| ▪ D ^a . Carmen Burgos Casas | Consejera Dominical |
| ▪ D ^a . Coloma Armero Montes | Consejera Independiente |
| ▪ D. Rafael Santos Calderón | Consejero Independiente Coordinador |
| ▪ Dña. Mónica Aparicio Smith | Consejera Independiente |
| ▪ D. Juan Pelegrí y Girón | Secretario y Consejero Dominical |

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha del presente Informe, la composición del Consejo de Administración ha sufrido el siguiente cambio:

- El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento por cooptación de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith en su sesión de 2 de abril de 2018, en la categoría de consejera independiente, para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración tras la dimisión presentada por el consejero independiente D. Gabriel Jaramillo Sanint en esa misma fecha. El Sr. Jaramillo fue nombrado consejero de la Sociedad por decisión del entonces accionista único de la Sociedad en fecha 4 de octubre de 2012, y posteriormente reelegido por la Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2016, por el plazo estatutario.
- Posteriormente, la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 15 de junio de 2018, acordó la ratificación del nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith, como consejera independiente designada por cooptación y su nombramiento como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de independiente.

B. Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad a fecha 1 de enero de 2018 y a fecha del presente Informe cuenta con las siguientes Comisiones:

I) Comisión de Auditoría

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 43 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría, que de acuerdo con la citada Normativa Interna estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes y siendo al menos uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2018, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

- D^a. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Vocal)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)

Entre el día 1 de enero de 2018 y hasta la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Auditoría anteriormente indicada ha sufrido el siguiente cambio:

- El Consejo de Administración de fecha 2 de abril de 2018 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como miembro de la Comisión de Auditoría como consecuencia de la vacante producida por el Sr. Jaramillo referida en el apartado A anterior.
- Posteriormente, una vez ratificado el nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 15 de junio de 2018, como consejera independiente designada por cooptación y nombrarla consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años y con la calificación de consejera independiente, el Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2018, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento de la Sra. Aparicio como vocal de la Comisión de Auditoría.

Como consecuencia del cambio indicado en el presente apartado, la composición de la Comisión de Auditoría a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D^a. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- Dña. Mónica Aparicio Smith (Vocal)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)

II) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 44 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2018 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- Dña. Carmen Burgos Casas (Secretaria)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha sufrido ningún cambio.

III) Comisión de Gobierno Corporativo

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 45 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, formando parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la categoría de Consejero Independiente.

La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a día 1 de enero de 2018, era la siguiente:

- D. Gabriel Jaramillo Sanint (Presidente)
- D^a. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Juan Pelegrí y Girón (Secretario)

Entre el día 1 de enero de 2018 y hasta la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo anteriormente indicada ha sufrido el siguiente cambio:

- El Consejo de Administración de fecha 2 de abril de 2018 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de D^{ña}. Mónica Inés María Aparicio Smith como miembro de la Comisión de Gobierno Corporativo como consecuencia de la vacante producida por el Sr. Jaramillo referida en el apartado A anterior.
- Posteriormente, una vez ratificado el nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 15 de junio de 2018, como consejera independiente designada por cooptación y nombrarla consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años y con la calificación de consejera independiente, el Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2018, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento de la Sra. Aparicio como miembro de la Comisión de Gobierno Corporativo así como su designación como Presidente de la misma.

Como consecuencia del cambio indicado en el presente apartado, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D^a. Mónica Aparicio Smith (Presidente)
- D^a. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Juan Pelegrí y Girón (Secretario)

3. Política de retribución del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán derecho a percibir de la Sociedad una remuneración compuesta por (i) una asignación fija, y en su caso, (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones.

Además, los Consejeros Ejecutivos serán retribuidos, además, por todos o alguno de los siguientes conceptos:

- (i) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas,
- (ii) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la Sociedad,
- (iii) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos, y
- (iv) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a un incumplimiento imputable al Consejero.

El importe total de las retribuciones que la Sociedad puede satisfacer al conjunto de los Consejeros no excederá de la cantidad que al efecto determine la Junta General de Accionistas y corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de la cantidad exacta, dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, su distribución entre los distintos Consejeros, los criterios que hayan de tenerse en cuenta, la periodicidad de su percepción y otros aspectos no expresamente previstos por la Junta General de Accionistas.

La política de retribuciones a fecha del presente Informe se encuentra definida en el apartado A.1. siguiente.

4. Retribución del Consejo de Administración

A.1. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017

La Comisión, en línea con lo previsto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales que establece que la política de remuneraciones de los consejeros se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años, y que la propuesta de la referida política que eleve el Consejo de Administración será motivada y deberá ir acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en su sesión de fecha 8 de mayo de 2017 formular dicho informe con motivo de la propuesta elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de fecha 29 de junio de 2017, de una nueva política de retribuciones de consejeros para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

La referida política, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2017, contempla como importe máximo de la remuneración anual

(asignación fija más dietas) a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la cantidad de 350.000 euros (brutos) para cada ejercicio¹. El incremento de dicho límite respecto del ejercicio 2016 y anteriores, tal y como consta en el informe formulado por la Comisión y que fue puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, fue motivado principalmente por las siguientes razones:

- a) actualizar y adaptar la distribución del sistema retributivo de los consejeros tras haber transcurrido cuatro ejercicios completos desde la constitución de la Sociedad y considerar conveniente la mejora de algunos criterios de la asignación de las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos sociales;
- b) como consecuencia de la carga extraordinaria que han tenido los órganos sociales, principalmente la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016, motivo por el cual se sometió a aprobación de la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017, la ratificación del exceso de dietas incurridas indicadas en el informe justificativo correspondiente a dicha Junta, y si bien, la retribución fija de los consejeros ha sido la misma que la acordada por el Consejo de Administración para los tres años anteriores, con el incremento del límite, se ha ampliado el límite de dietas y se evita que, en caso de que los órganos sociales tengan que reunirse con mayor frecuencia de la prevista, se supere nuevamente el límite acordado; y
- c) por considerar de que se trata de una buena práctica de gobierno corporativo y de transparencia, permitir a los accionistas votar la política de forma individual y separada del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3. de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2017, a propuesta de la Comisión y condicionado en su momento a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2017, acordó la siguiente propuesta de modificación de la distribución de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2017, 2018 y 2019, consistente en:

Una asignación fija anual total (bruta) de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (145.800 €), a distribuir exclusivamente entre los siguientes Consejeros de acuerdo con las cantidades que se indican:

Consejero		Importe bruto EUR
D ^a . Coloma Armero Montes	Consejero Independiente	48.600,00
D. Gabriel Jaramillo Sanint	Consejero Independiente	48.600,00

¹ La retribución del Sr. Muguero como Consejero Delegado de la Sociedad, esto es, 48.600 € (brutos) no se encuentran incluidos dentro del límite máximo de retribuciones.

D. Rafael Santos Calderón	Consejero Independiente	48.600,00
Total asignación fija anual (bruta)		145.800,00

- 1) Una dieta por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones por los importes (brutos) que a continuación se indican, cuya cuantía total agregada anual (bruta) para el conjunto de los Consejeros no podrá exceder de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (204.200 €), conforme a los siguientes criterios:
- i) Una dieta por asistencia a todas las sesiones del Consejo de Administración, por importe bruto de DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS (2.038 €).
 - ii) Una dieta por asistencia a todas las sesiones de las Comisiones por los siguientes importes brutos:
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración de una hora o duración inferior a una hora, el consejero tendrá derecho a percibir SEISCIENTOS EUROS (600€).
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración de tres horas o duración inferior a tres horas pero superior a una hora, el consejero tendrá derecho a percibir MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800€).
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración superior a tres horas, el consejero tendrá derecho a percibir TRES MIL EUROS (3.000€).
 - iii) La citada dieta por asistencia se abonará, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, exclusivamente a los Consejeros que tengan la condición de independientes.
 - iv) La totalidad de las sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran en el mismo día.
 - v) La totalidad de las sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran presencialmente o por cualquier medio a distancia.
 - vi) No se devengará el derecho a percibir dieta por asistencia en los supuestos de adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión.

La referida cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración es aplicable con efectos desde el día 1 de enero de 2017, si bien, los criterios de asignación de las dietas indicadas anteriormente, han sido de aplicación a las sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones a partir de la Junta General de Accionistas que aprobó, la Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad, esto es, la celebrada en fecha 29 de junio de 2017.

- 2) Asimismo, la Sociedad se seguirá haciendo cargo de los gastos de viaje de los Consejeros (transporte al lugar de celebración de la sesión, alojamiento, manutención y desplazamientos) por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus Comisiones, a cuyo reembolso tienen derecho los Consejeros por no responder aquellos a un concepto o naturaleza retributivos.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, cada uno de los tres Consejeros Independientes de la Sociedad así como D. Jaime Muguero Domínguez, percibieron durante el 2018 la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2017:

Consejero	Total retribución 2017 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
D. Jaime Muguero Domínguez	48.600 euros

Como consecuencia de lo anterior, el importe en concepto de dietas de asistencia percibido por los consejeros independientes durante el ejercicio 2017 por las sesiones celebradas durante el referido ejercicio, fue el siguiente:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (26)	51.322 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint (22)	43.408 euros
D. Rafael Santos Calderón (21)	44.246 euros

A.2. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2018

En línea con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017 referida en el apartado A.1. anterior, cada uno de los Consejeros Independientes de la Sociedad así como D. Jaime Muguero Domínguez, tienen derecho a percibir la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2018, que es la misma que para el ejercicio 2017 a excepción de los Consejeros D. Gabriel Jaramillo y D^a. Mónica Aparicio que devengarán la retribución correspondiente a los meses en cuyos nombramientos han estado vigentes:

Consejero	Total retribución 2018 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint	16.200 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith	32.400 euros
D. Jaime Muguero Domínguez	48.600 euros

El importe de las dietas de asistencia percibidas por los consejeros independientes durante el 2018 correspondientes a las sesiones de los respectivos órganos sociales celebradas durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (31)	53.380 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint (8)	13.914 euros
D. Rafael Santos Calderón (24)	45.104 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith (16)	35.266 euros

5. Altos Directivos

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se consideran Altos Directivos a los principales ejecutivos de la Sociedad que tendrán dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de cualquier otro directivo al que el Consejo de Administración le reconozca tal condición.

Los Altos Directivos tienen la función principal de llevar a cabo la estrategia concebida por el Consejo de Administración, quien fijará, de acuerdo a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización para representar a la Sociedad.

No obstante lo anterior, y al ser Cemex Latam una sociedad “holding” y sociedad dominante de un Grupo Cemex Latam, sus Altos Directivos son ejecutivos de las sociedades dependientes que forman parte de este grupo. Estos Altos Directivos del Grupo Cemex Latam dependen igualmente del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, llevando la estrategia concebida por este órgano de gobierno quien, igualmente, es competente para fijar, de acuerdo con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización de representación.

Al cierre del ejercicio 2018, los Altos Directivos del Grupo Cemex Latam son los siguientes:

- **Jaime Muguero Domínguez**

Director General (CEO) del Grupo Cemex Latam

Como primer ejecutivo de Cemex Latam, el Sr. Muguero es responsable de la dirección de las operaciones y negocios realizados por el Grupo Cemex Latam. El equipo director del Sr. Muguero está integrado por los Altos Directivos que se identifican a continuación.

- **D. Josué R. González Rodríguez**

Director de Finanzas del Grupo Cemex Latam y de CEMEX Colombia

Como máximo responsable del área de Finanzas y Tesorería para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. González dirige, coordina y supervisa las áreas de finanzas y tesorería en relación con las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. González tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

- **D. Jesús García**

Vicepresidente de Operaciones del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Operaciones para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. García dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la producción de los materiales que fabrican, comercializan y distribuyen las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. García tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

- **D. Francisco Aguilera Mendoza**

Vicepresidente de Planificación del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Planificación Estratégica para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Aguilera dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la planificación de las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

- **D. Eugenio Barquet Becerra**

Director Jurídico del Grupo Cemex Latam.

Como máximo responsable del área legal para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Barquet dirige, coordina y supervisa todos los asuntos jurídicos relacionados con las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

▪ **D. Alejandro Alberto Ramírez Cantú**

Director de Colombia

Como Director País, el Sr. Ramírez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Colombia, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Andrés Jiménez Uribe**

Director de Panamá

Como Director País, el Sr. Jiménez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Panamá, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Enrique Alberto García Morelos**

Director de Costa Rica

Como Director País, el Sr. García dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Costa Rica, siendo igualmente responsable la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Yuri de los Santos Llanas**

Director de Nicaragua, Guatemala y El Salvador

Como Director País, el Sr. de los Santos dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Nicaragua, Guatemala y El Salvador, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en ambos mercados geográficos.

▪ **D. Guillermo Rojo de Diego**

Director de Guatemala

Como Director País, el Sr. Rojo dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Guatemala, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Guillermo García Clavier**

Director de Brasil

Como Director País, el Sr. García dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Brasil, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

6. Remuneración de Altos Directivos

Los 11 Altos Directivos que a 31 diciembre del 2018 integraban la alta dirección de Cemex Latam y sus filiales han percibido del Grupo Cemex Latam, por todos los conceptos del

paquete de compensación teórico, un importe total y agregado de 4.0 millones de dólares americanos, equivalente a 3.5 millones de euros.

La Alta Dirección de Cemex Latam tiene derecho a las siguientes prestaciones y/o condiciones económicas:

- i) Retribución anual fija o salario base anual.
- ii) Retribución o compensación variable por objetivos.
- iii) Incentivos a Largo Plazo

El número total de acciones propias de la Sociedad que han sido asignadas a 8 de los Altos Directivos de la Sociedad con cargo al Plan de incentivos a largo plazo correspondiente al ejercicio 2018 con acciones de la Sociedad (“PILP 2018”), es de 270,128 acciones. Para la determinación del número de acciones a asignar con arreglo al PILP 2018 se utilizó el valor de cotización de la acción al cierre del día 16 de abril de 2018 para el plan RS CLH ABR18 y de 30 de junio de 2018 para el plan RS CLH JUN18.

El referido número de acciones será entregado a los Altos Directivos en cuatro bloques anuales, por importe del 25% cada uno, de acuerdo con la participación individualmente considerada de cada uno de ellos.

Las referidas acciones asignadas a los Altos Directivos han quedado bloqueadas en la autocartera de la Sociedad, hasta su entrega a los referidos ejecutivos de acuerdo con el calendario establecido para el PILP 2018. El primer bloque anual de acciones de la Sociedad será transmitido al referido grupo de ejecutivos con fecha de 1 de mayo de 2019 para el plan RS CLH ABR18 y 1 de julio de 2019 para el plan RS CLH JUN18.

Tres (3) de los once (11) Altos Directivos recibieron durante 2018 planes de incentivos a largo plazo con acciones (certificados de participación ordinaria o “CPOs”) de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) dado que durante este año estaban en compañías distintas a las del Grupo Cemex Latam, el número total de acciones asignadas es de 415,739.

Adicionalmente al referido paquete retributivo, la Alta Dirección de Cemex Latam recibe:

- i) Un paquete de movilidad internacional y un plan de pensiones (solo para 9 de estos ejecutivos).
- ii) Seguro de gastos médicos.
- iii) Seguro de vida.
- iv) Vehículo de empresa.

Madrid, 26 de marzo de 2019